



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 031-2024-A/MDS

Sama, 27 de marzo de 2024.

VISTOS:

La Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, y:

CONSIDERANDO:

Que las municipalidades son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. Tal como lo dispone el Art. 194º de nuestra Constitución Política del Perú en concordancia en lo dispuesto en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº27972.

Que, el artículo 17º incisos 17 y 18 de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 77º del Decreto Legislativo Nº 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2022 y la Constitución Política del Perú, corresponde al Alcalde Designar y Cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal Nº209-2023-GM/MDS de fecha 07 de setiembre del 2023 se resuelve designar sin previo concurso público a la ABOG. KELA JIMENA MONTENEGRO VALLE, en el cargo de Confianza de Jefe de la Unidad de Personal de la Municipalidad Distrital de Sama, bajo los alcances del Régimen Laboral del D. Leg. Nº276 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº005-90-PCM.

Que, estando a las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades y Constitución Política del Perú en concordancia con lo dispuesto en la Ley Nº 28175 y las precitadas precedentemente y con el Vº Bº de la Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR FINALIZADO a partir de la fecha 31 de marzo de 2024, la designación de la ABOG. KELA JIMENA MONTENEGRO VALLE, como encargada de la UNIDAD DE PERSONAL de la Municipalidad Distrital de Sama – Tacna; debiendo de efectuar la entrega de cargo correspondiente.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que el profesional mencionado en el artículo primero de la presente resolución realice la entrega del cargo con las formalidades de Ley.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Abog. Kela Jimena Montenegro Valle y a las Unidades Orgánicas correspondientes de la Entidad, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

RICHARD RAMÍREZ CANZAYA PIMENTEL
ALCALDE

C.C.
S.M.
S.A.J.
U.P.
Municipalidad
Aloc.